



RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 006 -2011-CONCYTEC-P

Lima, 17 de enero del 2011

VISTO; el Memorando N° 1531-2010-CONCYTEC-SG, Informe N° 003-2011-CONCYTEC-SG, Oficio N° 02-2010-CONCYTEC-COMISION, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 043-2003-PCM, establece en su artículo 1° que tiene por finalidad promover la transparencia de los actos del Estado y regular el derecho fundamental del acceso a la información consagrado en el numeral 5 del artículo 2° de la Constitución Política del Perú;

Que, el artículo 3° inciso c) del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM, establece la obligación de designar al funcionario responsable de la elaboración y actualización del Portal de Transparencia;

Que, el artículo 4° del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM dispone que la designación del funcionario o funcionarios responsables de entregar la información y del funcionario responsable de la elaboración y actualización del Portal se efectuará mediante Resolución de la máxima autoridad de la Entidad, y será publicada en el Diario Oficial El Peruano;

Que, el artículo 5° de la Ley de Transparencia establece que la entidad pública deberá identificar al funcionario responsable de la elaboración de los portales de Internet;

Que, por Resolución de Presidencia N° 053-2010-CONCYTEC-P, se ratificó la Resolución de Presidencia N° 006-2009-CONCYTEC-P que designó a la Ingeniera Marisol Patricia Acuña Santiváñez, personal contratado como Profesional de la Dirección de Sistemas de Información y Comunicación de CTel, como servidor público responsable de brindar la información que sea requerida por los ciudadanos al amparo de la Ley N° 27806; así como responsable de la elaboración de los portales de Internet del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica – CONCYTEC;

Que, mediante Informe N° 003-2011-CONCYTEC-SG, el Secretario General (e) eleva a conocimiento de la Presidencia el Oficio N° 002-2010-CONCYTEC-COMISION presentada por la Comisión designada con Resolución de Secretaría General N° 012-2010-CONCYTEC-SG por lo que atendiendo a la recomendación de la citada Comisión, solicita autorización para designar un nuevo responsable de Transparencia, y propone a la Bachiller María del Rosario Mercado Medina, Profesional P-1 de la Secretaría General y al Sr. Wiler Orlando Ruiz Panduro, Auxiliar A-2 como asistente para que brinde apoyo técnico administrativo para el cumplimiento del encargo;

Que, con Memorando N° 1531-2010-CONCYTEC-SG ratifica la propuesta de designar a un nuevo responsable y propone a la Ing. Mirtha Jesús Quipas Bellizza, profesional P-4 de la Dirección de Sistemas de Información y Comunicación en CTel, para la elaboración de los Portales de Internet;

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N°006 -2011-CONCYTEC-P

Con el visado del Director de Sistemas de Información y Comunicación de CTel, de la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica y del Secretario General (e);

En uso de las facultades conferidas por las Leyes Nos 28613 y 27806, así como por el Reglamento de Organización y Funciones del CONCYTEC, aprobado por Decreto Supremo N° 029-2007-ED.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO la ratificación de la Ingeniera Marisol Patricia Acuña Santiváñez efectuada con Resolución de Presidencia No. 006-2009-CONCYTEC-P y ratificada con Resolución No. 053-2010-CONCYTEC-P.

ARTÍCULO SEGUNDO-- DESIGNAR a la Bachiller María del Rosario Mercado Medina, Profesional P-1 de la Secretaría General, como funcionario responsable de brindar la información que sea requerida por los ciudadanos al amparo de la Ley N° 27806 - Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, asimismo, se dispone que Sr. Wiler Orlando Ruíz Panduro, Auxiliar A-2 brindará apoyo técnico administrativo para el cumplimiento del encargo.

ARTÍCULO TERCERO.- DESIGNAR a la Ingeniera Mirtha Jesús Quipas Bellizza, Profesional P-4 de la Dirección de Sistemas de Información y Comunicación en CTel como funcionaria responsable de la elaboración y actualización de la información institucional que se difunda a través del portal de transparencia del CONCYTEC.

ARTICULO CUARTO.- DEJAR SIN EFECTO, a partir de la entrada en vigencia de la presente Resolución de Presidencia, toda disposición interna que se oponga a la presente Resolución de Presidencia.

ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER que las Oficinas y Direcciones del CONCYTEC brinden el apoyo a los funcionarios designados en la presente Resolución, para el cabal cumplimiento de sus funciones.

ARTÍCULO SEXTO.- DISPONER que la Oficina General de Administración del CONCYTEC realice la publicación en el Diario Oficial "El Peruano" de la presente Resolución de Presidencia.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE



Dr. Augusto Mellado Méndez
PRESIDENTE

Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología
e Innovación Tecnológica